

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS NO PERSONALES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

BASES CONVOCATORIA N° 005-2025

I. FINALIDAD. -

Establecer los lineamientos del procedimiento de selección para contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales para la Oficina de Logística de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

II. OBJETIVO. –

Contratar bajo la modalidad de locación de servicios no personales, para el cumplimiento de productos específicos en mejora de la salud de la población.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. -

ETAPA	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	55	100	Calificación de los requisitos solicitados y documentación presentada

IV. PLAZAS A CONVOCAR. -

CCP SIAF	SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA	ENTREGABLES	MONTO DEL SERVICIO
LOG 001	SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LOGISTICA	01	06	15,000.00
PP131-1	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRIA (CSMC CHIVAY)	01	06	45,000.00
PP131-2	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGIA	01	06	18,000.00
PP131-3	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	01	06	8,400.00
PP131-4 ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA		01	04	8,000.0
PP131-5 ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA		01	03	6,000.0
PP131-6	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRIA (CSMC SOCABAYA)	01	06	42,000.0
PP131-7	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	01	02	11,000.0
INMU-1	SERVICIO DE ENFERMERIA	01	05	25,000.0
IMNU-2	SERVICIO DE DIGITACION	03	05	11,000.0
PP1001-1	SERVICIO DE ENFERMERIA	02	06	24,000.0
PP1002-1	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGIA	02	06	24,300.0
SEG-1	SERVICIO DE DIGITACION	05	03	6,600.0
SEG-2	SERVICIO DE DIGITACION (MARISCAL CASTILLA)	01	06	13,200.0
SEG-3	SERVICIO DE DIGITACION (RURAL)	01	06	14,400.0

V. CRONOGRAMA. -

www redperiferica.aqp.gob.pe

AV. Independencia con Paucarpata. Edific.

Héroes Anónimos, bloque E № 600 interio.

Nº 424

T. 054-200823 - 206777 - 202279





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

	RED DE SALUD AREQUIPA CA	AYLLOMA	
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SER	RVICIOS NO PERSONA	LES N° 005-2025
	CONVOCATORIA		
	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1.	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: PAGINA INSTITUCIONAL DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA	01/04/2025	UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
2.	PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO Y ANEXOS, EN SOBRE CERRADO EN MESA DE PARTES DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA. HORARIO: 08:00 A 12:15 Y 13:30 A 15:00 HORAS	02/04/2025	la comisión
	SELECCIÓN		
3.	EVALUACIÓN CURRICULAR	03/04/2025	LA COMISIÓN
4.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	04/04/2025	la comisión
5.	ADJUDICACIÓN: OFICINA DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES A LAS 15:00 HORAS	04/04/2025	LA COMISIÓN

VI. DISTRIBUCION DE PUNTAJE. -

EVALUACION	PUNTAJE
FORMACION ACADEMICA	
- Título Profesional / Titulo Técnico / Certificado de estudios	40
Acreditación Copia simple del documento	
CURSOS Y/O ESTUDIOS RELACIONADOS A LA PLAZA QUE POSTULA	
- 01 punto por certificado, diploma u otro	20
Acreditación: Certificados, diplomas, otros, con una antigüedad de 05 años	
EXPERIENCIA LABORAL EN RELACION A LA PLAZA QUE POSTULA:	
- 08 ptos por año en el sector público, (05 especifica, 03 general)	
- 02 ptos por año en el sector privado	40
Acreditación: Contratos, certificado de trabajo, Constancia de prestación de servicios,	
Ordenes de servicio.	
PUNTAJE TOTAL	100

VII. RESULTADO. -

- El puntaje mínimo total será de 60 puntos
- El resultado final de la evaluación se publicará en la página web institucional

VIII. ADJUDICACION. -

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su Curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N° 27444 y de acuerdo con lo solicitado.

IX. PRECISIONES ADICIONALES. -

- Cualquier controversia, situación o interpretación a las Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión.
- El procedimiento de selección se regirá por el cronograma elaborado en la convocatoria. Así mismo es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.
- En caso de que declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión procederá a la segunda convocatoria.

Av Independencia con Paucarpata, Edifici Heroes Anonimos, bloque E Nº 600 interio Nº 424 T 054-200823 - 206777 - 202279

AREQUIPA SOMOS TODOS





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. – Χ.

El procedimiento será declarado en los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje minino.
- Cuando no se suscriba el contrato dentro del plazo correspondiente.

LA COMISION





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE POSTULACION

Υ	o,		, identificado(a) con DNI N°
	con dor	nicilio en	, 11 (12 pt) 11 pt 12 pt	, de
р	rofesión	pc	ostula para la p	olaza N° Código
69	1800000000			
N	Me presento al proceso locac	ción de Servicio par	ra Servicio para	el desarrollo de
ir	ncorporación de sobrantes y falt	antes de inventario fís	ico en módulo de	Patrimonio.
А	adjunto los documentos obligato	rios:		
-	Título Profesional o Titulo Téc	nico con Registro DRE	EA	X
-	Habilitación profesional (De co	rresponder)		
-	Certificado de estudios secuno	darios (de corresponde	er)	
-	Fotocopia de DNI			x
÷	Registro Nacional de Proveed	ores (RNP)		x
-	Ficha RUC			x
-	Constancia de no estar registr	ado en el RNSDD		x
-	Constancia de tener algún tipo	de seguro		x
-	Curriculum Vitae documentad			X
9	Anexo 2: Declaración Jurada	de no tener impedimer	nto para	X
	Contratar con el Estado			
-	Anexo 3: Declaración jurada o	e no vinculo de paren	tesco	x
_	Anexo 4: Declaración jurada c	le antecedentes penal	es y judiciales	x
		FIRMA		

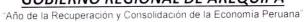
Arequipa, 21 de marzo 2025

www.redperiferica.aqp.gob.pe

Av. Independencia con Paucarpata, Edifici Heroes Anónimos, bloque E Nº 600 interio Nº 424 T. 054-200823 - 206777 - 202279

AREQUIPA SOMOS TODOS







Nota: Los documentos deberán ser presentados en el orden antes descrito.

ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

		con	domicilio	en		con	R.U.C.	N
	CLARO BAJO JI							
1.	No tener impedi vigente.	imento p	oara contrata	r con e	el Estado, conforme	establece	la LCE y	RLCE
2.	Contar con inscr	ripción v	igente en el F	Registro	Nacional de Prove	edores.		
3.	No encontrarme	inhabili	tado para cor	ntratar c	con el Estado.			
4.	Ser responsable de Contratación		eracidad de lo	os docu	mentos e informació	on presenta	ada en el p	roceso
5.	Conocer las infra de Contratacion Procedimiento A	es del	Estado y su	Reglam	ecidas en el artículo nento, así como en	50 de la Le la Ley N°	y N° 3022 ' 27444 -	5 – Ley Ley de
	Arequipa,	de		del 20). 15 5 13			
No	Firn mbres: ellidos: N:							







ANEXO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO LEY Nº 26771

lentidad N°.	**************************************	, domiciliado en
nte:		
to de consan con los funci	nguinidad (has ionarios y/o di	ita el cuarto grado) ni rectivos de la Red de
Caylloma, de matrimoni	familiares ha io.	esta el 4º grado de
o el parente:	y/o colaborad sco, nombres	or en la Red de Salud y apellidos, cargo y
llidos	Cargo	Unidad Orgánica
do resulta fa tiva de la lib resunción de teración de la ca Caylloma, uicio de las a	lso, estoy suje pertad para a Veracidad, as a verdad intel proceda al re	eto a los alcances del quellos que realizan si como para aquellos ncionalmente, acepto etiro automático de mi
	_	
	nte: Ito de consar con los funci a Caylloma, de matrimon os, directivos to el parente nuación: Illidos Incionado cor ido resulta fa tiva de la lit resunción de l pa Caylloma,	nto de consanguinidad (has con los funcionarios y/o di a Caylloma, familiares ha de matrimonio. os, directivos y/o colaborado el parentesco, nombres nuación: Cargo Incionado corresponde a la ado resulta falso, estoy suje tiva de la libertad para a resunción de Veracidad, as teración de la verdad intel pa Caylloma, proceda al reuicio de las acciones legale







ANEXO Nº 04

DECLARACION JURADA

ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

El/la que	suscribe					identificado d	on DNI N°
		con	domicilio	en	(calle/jirón/avenida,	distrito,	provincia,
departam	nento)						F 1 F 1 F 1 F 1 F 1
DECLAR	O BAJO	JURAMI	ENTO:				
1. 1	lo registra	r Antece	dentes Polici	ales, ni	Judiciales, gozar de bu	uena salud fís	ica y mental
c	omo no te	ner inha	bilitación adr	ninistrat	iva con el Estado.		
En caso	de resultar	r falsa la	información	que pro	porciono, declaro habe	er incurrido er	el delito de
falsa ded	laración de	e proces	sos Administr	ativos –	Art. 411 "del Código F	enal y Delito	contra la Fe
Publica	– Titulo X	(IX del	Código `Pen	al, aco	rde al Art. 32º de la	Ley N° 274	44, Ley del
Procedin	niento Adm	ninistrati	vo General.				
Arequipa	, de		del 20.				
			3 + 63 603 EF C E3 E42 E3	3 13			
Noml	ores:	Firma					
Apell							
DNI:							





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

LO6 001 ANEXO Nº 01

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACION DE SERVICIOS

"SERVICIO ADMINISTRATIVO EN LOGISTICA"

1.- AREA USUARIA:

Sub Proceso de Adquisiciones - Proceso de Logística

Meta: 0109 Gestión Administrativa.

Cantidad de Recursos : 01

2.- DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de Servicio Administrativo en Logística, para que realice actividades administrativas referentes a la oficina de Logística.

3.- FINALIDAD PÚBLICA: (Obligatorio)

Contratar un servicio Administrativo en Logística, para que realice actividades administrativas referentes a la oficina de Logística para Red de Salud Arequipa Caylloma.

4.- ANTECEDENTES/ACTIVIDAD: (Obligatorio)

La sede administrativa, tiene la necesidad de contar con el servicio Administrativo en Logística para iniciar a ejecutar el presupuesto asignado al periodo 2025, correspondientes a la atención de los requerimientos en cuanto a Bienes y Servicios por parte de las diferentes áreas usuarias.

5.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN: (Obligatorio)

Objetivo General:

Contratar a una persona natural que preste servicios en actividades del servicio Administrativo en Logística de los requerimientos con el fin de realizar acciones tendientes a la ejecución del presupuesto del presente año.

6.- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: (Obligatorio)

Programa

: Sede Administrativa

: 109 Gestión Administrativa.

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Específica de Gasto

: 23.29.11 Locación de Servicios.

Rubro

:00

Monto total

: 2,500.00

Monto por Entregable

: 15,000.00

www.redperiferica.agp.gob.pe

Av. Independencia con Paucarpata. Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

AREQUIPA SOMOS TODOS







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

7.- REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR: (Obligatorio)

REQUISITOS	DETALLE				
	Experiencia mínima de 3 años en General.				
Experiencia	• Experiencia mínima de 2 años en el Sector Salud.				
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	 Bachiller y/o Técnico en Administración y/o Contabilidad y/o Economía y/o carreras afines. Ficha RUC vigente. Certificación OSCE Vigente 				
Programas de especialización, Diplomados y/o cursos	 Curso y/o capacitación en Gestión Pública. Curso y/o capacitaciones en Contrataciones del Estado. Curso y/o capacitación en Perú Compras. Curso y/o capacitación en el SIAF y SIGA. Curso y/o capacitación en la plataforma del SEACE. Curso y/o capacitación en Ofimática intermedia (Word, Excel y Power Point). 				
Competencias	 Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. Pro actividad, creatividad, iniciativa y liderazgo. Empatía, asertividad, habilidad analítica. Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. Ética y valores: solidaridad y honradez. Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados en el tiempo oportuno. 				
Condiciones Adicionales	 Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente. Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado. Contar con seguro médico. Declaración jurada de no presentar antecedentes penales ni policiales. 				

8.- ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

8.1- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

	MES 1	MES 2	MES 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	TOTAL	FUENTE
ACTIVIDADES	1er produ cto	2do produ cto	3er produ cto	4to produ cto	5to produ cto	6to produ cto		DE VERIFIC ACION
Registro de OC y OS en la plataforma del OSCF	40	40	40	40	40	40	240	Informe

www.redperiferica.aqp.gob.pe

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

AREQUIPA SOMOS TODOS





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Emisión de Ordenes de compra y/o Servicio en general	20	40	60	60	60	60	300	Informe
Actos preparatorios en Perú Compras	30	30	30	30	30	30	180	Informe
Convocar requerimiento en la plataforma de Perú Compras	20	40	50	50	50	50	260	

9.- PRESENTACION DE ENTREGABLES POR LOCADOR: (Obligatorio)

El servicio contratado deberá generar y entregar los siguientes entregables:

Primer Entregable

Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los treinta (30) días calendarios de ejecución del servicio.

Segundo Entregable

Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los sesenta (60) días calendarios de ejecución del servicio.

Tercer entregable

Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los noventa (90) días calendarios de ejecución del servicio.

Cuarto entregable

Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento veinte (120) días calendarios de ejecución del servicio.

Quinto entregable

Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios de ejecución del servicio.

Sexto entregable

AREQUIPA SOMOS TODOS

Informe técnico de la ejecución de las actividades mencionadas en el numeral 8, realizadas durante el periodo comprendido a partir del día siguiente de la notificación del contrato hasta los ciento ochenta (180) días calendarios de ejecución del servicio.

Documentos a adjuntar en cada entregable:

- Carta de Entregable en cumplimiento de actividades (primer sexto entregable)
- Copia del Contrato suscrito con la Entidad
- Código de cuenta Interbancaria (CCI), debidamente firmada por en locales estados especiales de cuenta Interbancaria (CCI), debidamente firmada por en locales estados entra estados es

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Constancia de Suspensión de Rentas 4ta. Categoría (de ser el caso)

Los Entregables deberán ser presentados, hasta Tres (03) días calendarios siguientes de culminado el plazo de ejecución del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLES	CONTENIDO
Primer Entregable	Hasta los treinta (30) días calendario de ejecución del servicio.
	Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
Segundo Entregable	Hasta los sesenta (60) días calendario de ejecución del servicio.
	Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a desarrollar punto 8.
Tercer Entregable	Hasta los noventa (90) días calendario de ejecución del servicio.
	Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a
	desarrollar punto 8.
Cuarto entregable	Hasta los ciento veinte (120) días calendario de ejecución del
	servicio.
	Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a
	desarrollar punto 8.
Quinto entregable	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendario de ejecución del
	servicio.
	Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a
	desarrollar punto 8.
Sexto entregable	Hasta los ciento ochenta (180) días calendario de ejecución del
	servicio.
	Detallar contenido a presentar de acuerdo a las actividades a
	desarrollar punto 8.

10.- LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)

10.1. LUGAR DEL SERVICIO:

Sede de la Red de Salud Arequipa Caylloma (Proceso de Logística – Sub Proceso de Adquisiciones)

10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será contabilizado de acuerdo al cuadro siguiente de los entregables, <u>desde el día</u> siguiente de suscrito el Contrato:

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN		
Primer Entregable	Hasta los 30 días calendario, contabilizados desde el primer día		
	hábil siguiente de suscrito el contrato		
Segundo Entregable	Hasta los 60 días calendario, contabilizados desde el primer día		
	hábil siguiente de suscrito el contrato		
Tercer Entregable	Hasta los 90 días calendario, contabilizados desde el primer día		
	hábil siguiente de suscrito el contrato		
Cuarto entregable	Hasta los 120 días calendario, contabilizados desde el primer día		
	hábil siguiente de suscrito el contrato		

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AV. Independencia con Paucerpate, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Quinto entregable	Hasta los 150 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de suscrito el contrato	
Sexto entregable	Hasta los 180 días calendario, contabilizados desde el primer día	
	hábil siguiente de suscrito el contrato	

11.- FORMA Y/O CONDICIONES DE PAGO: (Obligatorio)

El pago se realizará luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

N° de Entregables	Monto que cancelar (S/.)
Primer entregable	2,500.00
Segundo entregable	2,500.00
Tercer entregable	2,500.00
Cuarto entregable	2,500.00
Quinto entregable	2,500.00
Sexto entregable	2,500.00

El pago se realizará por cada **ENTREGABLE** presentado y aprobado por el responsable de la Oficina del Proceso de Logística – Sub Proceso de Adquisiciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo el costo o retención (de corresponder) que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servidos no efectuados, ni adelanto alguno.

12.- DE LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: (Obligatorio)

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, en un plazo máximo de Tres (03) días de producida la recepción, quien debe verificar, dependiendo de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor hasta quince (15) días calendario, siguientes a la conformidad.

13.- PENALIDADES: (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto total/parcial

F x días total/parcial

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AV. Independencia con Paucarpata, Edificio
Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior
Nº 424





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

14.- OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En caso de no cumplir con lo solicitado en el contrato al momento de la entrega y de negarse la conformidad, se realizará un informe por parte del área usuaria, donde figure el motivo de disconformidad el cual quedará como antecedente para limitar la participación del proveedor en posteriores procesos.

GOBJERNO RESIGNADO DE ABJOUIPA GERENCIA FERSIÓNAL DE SALUD RED DE SALUD ARYQUIPA CAYYLON

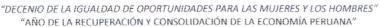
Christian Clyper Gonzales Jiménez RESPONSABLE PEJ SUB PROCESO DE ADQUSICIONES

www.redperiferica.aqp.gob.pe

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424



PP131-1





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL CHIVAY DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 - Control y Prevención de la Salud Mental

Meta: 0080- TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRANSTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría para el CSMC Chivay, del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad institucional, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio especializado del Médico Psiquiatra, con la finalidad de brindar atención interdisciplinaria y con enfoque comunitario a la población con trastornos mentales y problemas del comportamiento; para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 - Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Médico Psiquiatra, para que realice atenciones Médicas Especializadas en Psiquiatría en el CSMC de Chivay, así atender a la población demandante de los servicios de salud mental brindados en los centros de salud mental comunitarios; para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL		
META SIAF	0080 TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRANSTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES		
ACTIVIDAD POI	3000698 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES DETECTADOS		
ACTIVIDAD / PROYECTO	5005188 TAMIZAJE DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y PROBLEMAS PSICOSOCIALES		
ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		
MONTO TOTAL	Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles (s/.45,000.00)		
MONTO POR ENTREGABLE	Siete mil guinientos con 00/100 soles (s/.7,500.00)		

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA	OΊ	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde et día siguiente de la suscripción del contrato

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Contratar un (01) Medico Psiquiatra, para el servicio de psiquiatría, en el CSMC CHIVAY del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

Nº	Actividad	
1	Participar en la Elaboración del PAI.	20
2	Brindar atención de salud mental a la población demandante de los servicios del centro de salud mental comunitario. Realizar la consulta médica especializada, la evaluación, diagnóstico y tratamiento farmacológico.	
3	Realizar la intervención familiar propia de los paquetes de atención en los casos que amerite.	
4	Participar en las diferentes fechas del Acompañamiento clínico psicosocial a los establecimientos de salud.	
5	Participar en las visitas domiciliarias en casos que amerite la asistencia del médico especialista.	
7	Brindar atención a las emergencias psiquiátricas realizando las derivaciones y/o seguimientos respectivos.	
8	Realizar la atención de usuarios nuevos.	
9	Elaborar informes de atención psiquiatra	

b) Entregables

FI/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII.
 Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZ0	
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio	
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio	
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio	
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio	
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio	
Sexto entregable Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio		

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de Especialidad
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfit se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos. Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia especifica como Médico Psiquiatra: mínima de seis (06) meses en el sector público y/o privado en servicios especializados de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR: El servicio se realizará en CSMC CHIVAY para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

FORMA DE PAGO XII

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio. El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- · Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del

cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaagp.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario. En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros). Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos itegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto

Ex Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfit y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA Dra. YUII EVEND PIDIO ADAZA

Responsable del Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe

REUNIEFICA DEF

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PP131-2

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental Meta: 0082 – TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Atenciones Especializadas en psicología para la Sede Administrativa del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 - Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Psicólogo, con la finalidad de concretar la realización de actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto. el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Psicólogo, para que realice atenciones especializadas en psicología en la Sede Administrativa para desarrollar actividades que cumplan los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL		
META SIAF	0082 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		
ACTIVIDAD POI	3000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD		
ACTIVIDAD / PROYECTO	5005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe





en equipa

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	
MONTO TOTAL	Dieciocho mil con 00/100 soles (s/.18,000.00)	
MONTO POR ENTREGABLE	Tres mil con 00/100 soles (s/.3,000.00)	

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL	CANTIDAD DE	TIEMPO DE EJECUCION
	SERVICIO	SERVICIOS	DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN PSICOLOGIA	01	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Psicólogo, para el servicio de psicología, en la Sede Administrativa del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

Nº	Actividad	Cantidad
1	Brindar asistencia técnica y monitorear los establecimientos de salud del primer nivel de atención en relación al Indicador FED.	28
2	Realizar la programación de salud local y el monitoreo a los EESS.	
3	Apoyar en los aspectos técnico-administrativos del PP de Control y prevención en salud mental, así como de la Coordinación de la ES de Salud mental y cultura de paz y buen trato.	20
4	Participar de las reuniones mensuales/bimensuales con los CSMC, HP y EESS.	8
5	Apoyar en la elaboración de los TDR/ET de los diferentes requerimientos del PP Control y prevención en salud mental.	5

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZ0		
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio		
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio		
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio		
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio		
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio		

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe

Y





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Sexto entregable	Ciento	ochenta	(180)	días	calendarios	de	iniciado	el	
	servicio	0							

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia especifica: mínima de un (02) año en el sector público en EESS y/o CSMC.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777



REPUBLICA DEL PERI

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- A. LUGAR: El servicio se realizará en la SEDE ADMINISTRATIVA para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cinco (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- · Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- · Comprobante de Pago original
- · Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- · Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777



REPUBLICA DEL PERO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PENALIDADES XXI

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

> GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Mg. William E. Huprpire Castro C.Ps.P.9371 sponsable del Programa Presupuestal 151 Control y Prevención en Salud Mental

REPUBLICA DEL ACRI

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PP 131-3

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental Meta: 0082 – TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Asistencia en la elaboración de documentos administrativos para el PP131 de la Sede Administrativa del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Asistente Administrativo, con la finalidad de concretar la realización de actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo lanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) asistente administrativo, para la asistencia en la elaboración de documentos administrativos para desarrollar actividades administrativas propias del PP 131 Control y prevención en salud mental, que cumplan los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL
META SIAF	0082 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES
ACTIVIDAD POI	3000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTIVIDAD / PROYECTO	5005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES		
ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		
MONTO TOTAL	Ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles (s/.8,400.00)		
MONTO POR ENTREGABLE	Mil cuatrocientos con 00/100 soles (s/.1,400.00)		

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL	CANTIDAD DE	TIEMPO DE EJECUCION
	SERVICIO	SERVICIOS	DEL SERVICIO
ITEM 1	ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	01	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Servicio de Asistencia en la Elaboración de documentos administrativos, en la Sede Administrativa del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

Nº	Actividad	Cantidad
1	Mantener actualizado el sistema de Actividades de información, tramite y gestión referida al seguimiento documentario sobre informes, oficios, memorándum y otros.	01 Informe
2	Apoyar en la preparación de impresión de materiales, armado, revisión y digitalización de la documentación del PP 131 Control y Prevención de Salud mental.	01 Informe
3	Realizar la verificación y archivo de los documentos del PP 131 Control y Prevención de Salud mental.	01 Informe
4	Clasificar y ordenar los archivadores del acervo documentario 2024 del PP 131 Control y Prevención de Salud mental.	01 Informe
5	Analizar la información estadística de los Indicadores de salud mental (desempeño, gestión e Indicador FED).	28 micro redes 12 csmc
6	Mantener actualizado el sistema de Indicadores del PP Control y prevención en salud mental.	28 micro redes 12 csmc

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

process where the community of the first to be strong to the second of t	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
CAITDECADIE	DI AZO
ENTREGABLE	PLAZU

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe



on coulpa

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio		
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio		
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio		
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio		
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio		
Sexto entregable	Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio		

VIII 2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

- A) PERFIL
 - Persona natural
 - Cursante / Egresado de carreras de ciencias sociales y/o afines.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia especifica: mínima de un (01) año en el sector público en actividades de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaagp.gob.pe

AREADELICA DEL PERI

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUIERES Y LOS HOMBRES'
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR: El servicio se realizará en la SEDE ADMINISTRATIVA para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cinco (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- · Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- · Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- · Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- · Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe

REPUBLICA DEL PAR

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley Nº 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe



REPUBLICA DEL PERO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUIERES Y LOS HOMBRES "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD ADEQUIPA CAVILLA DE

Mg. William E. Humzere Castro C.Ps.P. 9371

Responsable del Programa Presupuestal 13 Contro y Prevención en Salud Mental



REPUBLICA DEL PERC

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES'
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
PP 131 - 4



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA
PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL AYELEN DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD
AREQUIPA CAYLLOMA

L. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental Meta: 0084- TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Atenciones especializadas en apoyo a enfermería para el CSMC AYELEN del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Técnico en Enfermería, con la finalidad de desempeñar funciones referidas a la atención de la salud mental; concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.



V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Técnico en Enfermería para que realice atenciones especializadas en apoyo a enfermería en el CSMC Ayelen así desarrolle funciones propias de la atención de personas con problemas de salud mental; para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL
META SIAF	0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS
ACTIVIDAD POI 3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTI Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE	

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe

WE WORK IN DEF

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE
ACTIVIDAD / PROYECTO	PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS
	(DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD
ECDEOLEIOA DE OACTO	23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS
ESPECIFICA DE GASTO	POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	Ocho mil con 00/100 soles (s/.8,000.00)
MONTO POR ENTREGABLE	Dos mil con 00/100 soles (s/.2,000.00)

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL	CANTIDAD DE	TIEMPO DE EJECUCION
	SERVICIO	SERVICIOS	DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA	01	Ciento veinte (120) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Técnico en Enfermería, para el servicio de admisión en el CSMC AYELEN del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

Nº	Actividad	Cantidad
- Company	Brindar información sobre el procedimiento de atención y aperturar las historias clínicas en el centro de salud mental comunitario.	200
2	Atender en admisión a las personas que asistan a los servicios de salud mental (triaje).	500
-	Organizar y custodiar las historias clínicas.	01
3		Informe
	Participar en las actividades del equipo multidisciplinario del	01
4	CSMC en favor de los usuarios con necesidades de salud mental.	Informe
	Registrar previa coordinación con los profesionales del centro de	01
5	salud mental comunitario las citas próximas de los usuarios.	informe

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar cuatro (04) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZ0
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777



WEADERICK DEF

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

- A) PERFIL
 - Persona natural
 - Título técnico.
 - Resolución emitida por la DREA.
 - Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia especifica: mínima de un (01) año en el sector público en servicios de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en CSMC AYELEN, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777



WESOURTION DES PERSON

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de ciento veinte (120) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 04 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- · Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- · Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- · Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777



REPUBLICA DEL ACAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley Nº 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777



EPUBLICA DEL PER

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. **REQUISITOS**

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

wg. William E. Hupripire Castro
C.Ps.P.9371
consable del Programa Presupuestal 191
control y Prevención en Salud Mental

WENDETICV DES VEW

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PP 131 - 5



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERÍA
PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL HUNTER DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD
AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental Meta: 0084- TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de atenciones especializadas en apoyo a enfermería para el CSMC Hunter, del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Técnico en Enfermería, con la finalidad de desempeñar funciones referidas a la atención de la salud mental; concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Técnico en Enfermería para que realice atenciones especializadas en apoyo a enfermería en el CSMC Hunter así desarrolle funciones propias de la atención de personas con problemas de salud mental; para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL
META SIAF	0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS
ACTIVIDAD POI	3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE
ACTIVIDAD / PROYECTO	PERSONAS CON IRASIORNOS AFECTIVOS
	(DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD
ESPECIFICA DE CASTO	23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS
ESPECIFICA DE GASTO	POR PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	Seis mil con 00/100 soles (s/.6,000.00)
MONTO POR ENTREGABLE	Dos mil con 00/100 soles (s/.2,000.00)

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL	CANTIDAD DE	TIEMPO DE EJECUCION
	SERVICIO	SERVICIOS	DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO A ENFERMERIA	01	Noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar un (01) Técnico en Enfermería, para el servicio de admisión en el CSMC HUNTER del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

Nº	Actividad	Cantidad
1	Brindar información sobre el procedimiento de atención y aperturar las historias clínicas en el centro de salud mental comunitario.	200
2	Atender en admisión a las personas que asistan a los servicios de salud mental (triaje).	500
3	Organizar y custodiar las historias clínicas.	01 Informe
4	Participar en las actividades del equipo multidisciplinario del CSMC en favor de los usuarios con necesidades de salud mental.	01 Informe
5	Registrar previa coordinación con los profesionales del centro de salud mental comunitario las citas próximas de los usuarios.	01 informe

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar tres (03) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZ0
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe

f

REPUBLICA DEL PERO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título técnico.
- Resolución emitida por la DREA.
- Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia especifica: mínima de un (01) año en el sector público en servicios de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en CSMC HUNTER, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- · Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- · Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- · Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

1

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe

REPUBLICA DEL PERC

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUIERES Y LOS HOMBRES'
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley Nº 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRÉS" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

0.10 x Monto

Ex Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. **REQUISITOS**

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

> GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Mg. William E. Hupppire Castro C.Ps.P. 6371 sponsable del Programa Prestipuestal 181 Control y Prevención en Salud Mental



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PP131-6



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCION MÉDICA ESPECIALIZADA EN PSIQUIATRÍA PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DE SOCABAYA DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental Meta: 0084- TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de una Atenciones Médica Especializada en Psiquiatría para el CSMC Socabaya, del ámbito de la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad institucional, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio especializado del Médico Psiquiatra para realizar las atenciones interdisciplinarias a la población demandante de los servicios de salud mental de los centros comunitarios que presentan trastornos mentales; con la finalidad de concretar las atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Cayttoma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 - Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un (01) Médico Psiquiatra, para que realice atención médica Especializada en Psiquiatría para atender a la población demandante de los servicios de salud mental brindados en los centros de salud mental comunitarios; para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL			
META SIAF	0084 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS			
ACTIVIDAD POI	3000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE			
ACTIVIDAD / PROYECTO	5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESIÓN Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD			
ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL			
MONTO TOTAL	Cuarenta y dos mil con 00/100 soles (s/.42,000.00)			
MONTO POR ENTREGABLE	Siete mil con 00/100 soles (s/.7,000.00)			

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
пем т	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS EN PSIQUIATRÍA	01	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde et día siguiente de la suscripción del contrato

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección: Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Contratar tres (03) Médico Psiquiatra, para el servicio de psiquiatría, en los CSMC AYELEN, HUNTER y YURA del ámbito de la Red de Salud Areguipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

N°	Actividad	Cantidad
1	Participar en la Elaboración del PAI.	20
2	Brindar atención de salud mental a la población demandante de los servicios del centro de salud mental comunitario. Realizar la consulta médica especializada, la evaluación, diagnóstico y tratamiento farmacológico.	180
3	Realizar la intervención familiar propia de los paquetes de atención en los casos que amerite.	5
4	Participar en las diferentes fechas del Acompañamiento clínico psicosocial a los establecimientos de salud.	1
5	Participar en las visitas domiciliarias en casos que amerite la asistencia del médico especialista.	2
7	Brindar atención a las emergencias psiquiátricas realizando las derivaciones y/o seguimientos respectivos.	2
8	Realizar la atención de usuarios nuevos.	20
9	Elaborar informes de atención psiquiatra	4

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a), del punto VIII.
 Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZ0
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de Especialidad
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfit se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos. Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia especifica como Médico Psiquiatra: mínima de seis (06) meses en el sector público y/o privado en servicios especializados de salud mental.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR: El servicio se realizará en CSMC AYELEN, HUNTER ó YURA para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio. El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de tos quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- · Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 *Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario. En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos itegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE ARSQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALNO
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Dra Yuli Evelin Pinto Apaza
Responsable del Programa Hresupuestal 131
Control y Prevención en Salud Mental

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaagp.gob.pe

ARANGETICA OST WENT

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PP131 - 7

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIONES MÉDICAS ESPECIALIZADAS COMO MÉDICO CIRUJANO PARA EL CENTRO DE SALUD MENTAL LA JOYA DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal: 131 – Control y Prevención de la Salud Mental Meta: 0089 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Atenciones Médicas Especializadas como Médico Cirujano para el CSMC La Joya del ámbito adscrito a la Unidad Ejecutora 405 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Médico Cirujano con conocimientos en salud mental, con la finalidad de concretar la realización de atenciones de salud mental, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación interdisciplinaria y manejo comunitario de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades con problemas de salud mental.

IV ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Médico Cirujano, para Atenciones Médicas Especializadas como Médico Cirujano en el CSMC de La Joya así vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PP 131 - CONTROL Y PREVENCION DE LA SALUD MENTAL
META SIAF	0089 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTIVIDAD POI	3000881 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL Y TABACO TRATADA OPORTUNAMENTE		
ACTIVIDAD / PROYECTO	5006282 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO		
ESPECIFICA DE GASTO	23. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		
MONTO TOTAL	Once mil con 00/100 soles (s/.11,000.00)		
MONTO POR ENTREGABLE	Cinco mil quinientos con 00/100 soles (s/.5,500.00)		

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL	CANTIDAD DE	TIEMPO DE EJECUCION
	SERVICIO	SERVICIOS	DEL SERVICIO
ITEM 1	ATENCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS COMO MEDICO CIRUJANO	01	Sesenta (60) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato



Contratar un (01) Médico Cirujano, para el servicio de psiquiatría, en el CSMC LA JOYA del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

Nº	Actividad	Cantidad
1	Participar en la elaboración del PAI.	20
2	Realizar el Acompañamiento clínico psicosocial a los diferentes establecimientos de salud de acuerdo al Plan anual.	2
3	Prestar atención a las y los usuarios que presentan trastornos mentales y/o problemas de comportamiento, y acuden al centro de salud mental comunitario.	150
4	Brindar seguimiento a las y los usuarios nuevos y continuadores que reciben tratamiento psicotrópico. (Atendidos y con diagnóstico del médico psiquiatra).	50
5	Realizar junto al equipo interdisciplinario las Visitas Domiciliarias en los casos que ameriten.	5
6	Atender y derivar oportunamente las Emergencias de salud mental.	3
7	Garantizar la atención de usuarios nuevos.	10
8	Emitir informes de acuerdo a las solicitudes presentadas por los diferentes sectores.	Ь

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar dos (02) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe

A STUDELICA DEL ASAU

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VIII. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZ0
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas, de preferencia en Salud Mental
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia especifica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe

REPUBLICA DEL AFRIC

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUIERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR: El servicio se realizará en el CSMC LA JOYA para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de sesenta (60) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 02 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos (02) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- · Informe de conformidad del área usuaria.

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- · Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- · Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- · Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe



REPUBLICA DEL PERC

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley Nº 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI SURCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa Web institucional: https://redperifericaaqp.gob.pe







"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUIERES Y LOS HOMBRES" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI **PENALIDADES**

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación. La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. **REQUISITOS**

XIX.1. Currículo Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

> GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Mg. William E. Humpire Castro C.Ps.P. 9371 Responsable del Programa Presupuestal 181 Control y Prevención en Salud Mental



orequipo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INMU-1

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE ENFERMERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPDI), Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT), Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (01) SERVICIO DE ENFERMERÍA para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un (01) locador de servicios, a través del SERVICIO DE ENFERMERÍA, con la finalidad de fortalecer las acciones de monitoreo a las Brigadas de Vacunación que contratará la Gerencia regional de Salud para el cierre de brechas y con ello garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 — Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vinculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Profesional enfermera, para SUPERVISIÓN, monitoreo y realizar acciones de prevención y promoción de la salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Desarrollo Infantil Temprano
META SIAF	100 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
ACTIVIDAD POI	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA
ACTIVIDAD / PROYECTO	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

arequipa

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

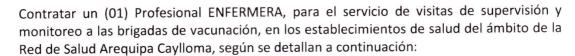
ESPECIFICA DE GASTO	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR
	PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	S/. 25,000.00
MONTO POR CADA SERVICIO	S/. 25,000.00
CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR	01 servicios
NÚMERO DE PRODUCTOS A ENTREGAR	05 productos

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VI.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	DEL	N° PRODUCTOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1: 70500030806	SERVICIO ENFERMERÍA	DE	05 productos	Ciento cincuenta (150) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Detalle del Servicio:

ENTREGABLES	CONTENIDO
Primer Entregable	• 25 visitas de supervisión y monitoreo a las Brigadas de Vacunación; como mínimo. Según programación.
Segundo Entregable	 25 visitas de supervisión y monitoreo a las Brigadas de Vacunación; como mínimo. Según programación.
Tercer Entregable	 25 visitas de supervisión y monitoreo a las Brigadas de Vacunación; como mínimo. Según programación.
Cuarto Entregable	 25 visitas de supervisión y monitoreo a las Brigadas de Vacunación; como mínimo. Según programación.
Quinto Entregable	 25 visitas de supervisión y monitoreo a las Brigadas de Vacunación; como mínimo. Según programación.



a) Actividades

- Realizar las coordinaciones necesarias con la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma y microredes, para la programación y supervisión a las Brigadas de Vacunación.
- Coordinar con la Red y microred el desarrollo del trabajo de campo, realizando la recepción, revisión y custodia de la Información al estar está comprendida dentro de la ley de protección de datos (Ley N° 29733).
- Realizar las coordinaciones necesarias con las coordinadoras de Inmunizaciones de las microredes y/o Establecimientos de salud para el trabajo de campo.
- Aplicar guía de Supervisión y monitoreo según formato proporcionado por la Red de Salud. Se aplica una guía de supervisión según programación que realice la Red de Salud, la misma que está sujeta a las necesidades de campo que se presenten.



Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

REPUBLICA DEL PER

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- En el trabajo de gabinete completar totalmente la información en los formatos que se soliciten por la Red de Salud o microredes, debiendo generar el informe respectivo de las actividades realizadas.
- Entregar reportes a los diferentes niveles, según sean requeridos.
- Otras actividades relacionadas al servicio prestado.

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar CINCO (05) informes profesionales, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.
- Cuadro resumen de horas de servicio (el que será visado por la Jefatura del establecimiento de salud).

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio

VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

REQUISITOS DE CALIFICACION IX.

PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de ENFERMERA
- Habilitación profesional vigente
- Resolución Directoral de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
 - Diplomado y/o cursos en Inmunizaciones (Obligatorio)
 - Cursos en Bioseguridad
 - Cursos y/o diplomados en atención Integral de la Niña y/o Niño. (Deseable)
 - Cursos y/o diplomados en Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (Deseable)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional:

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

 No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al articulo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia especifica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR: El servicio se realizará en Establecimientos de Salud de la Red Arequipa Caylloma, según necesidad del área y previa coordinación con el responsable del área requirente.
- **B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 05 productos descritos en el inciso b. del punto VI.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en CINCO (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
 - Informe de conformidad del área usuaria.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

arequipa

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

REPUBLICA DEL AFA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GOBIERNO REGIONAL DE AREGONA

arequipa

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = <u>0.10 x Monto</u> F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional:

00

Edwin Elvio Valdivia Chávez



arequipa

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana" |N|" |U-2|

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE <u>SERVICIO DE DIGITACIÓN</u> PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

I. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Presupuesto Planeamiento y Desarrollo Institucional (OPPDI), Programa presupuestal: Desarrollo Infantil Temprano (DIT), Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de CUATRO (04) DIGITADORES para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de , locadores de SERVICIO DE DIGITACIÓN, con la finalidad de actualizar Padrón Nominal e información estadística de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.



La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vinculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Desarrollo Infantil Temprano	
META SIAF	100 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	
ACTIVIDAD POI	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	
ACTIVIDAD / PROYECTO	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional:

REPUBLICA DEL AFRU

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

arequipa

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICA DE GASTO	2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR
	PERSONA NATURAL
MONTO TOTAL	S/. 50,000.00
MONTO POR CADA SERVICIO	S/. 11,000.00
CANTIDAD DE SERVICIOS A CONTRATAR	03 servicios
NÚMERO DE PRODUCTOS A ENTREGAR	05 productos

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VI.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	DEL	N° PRODUCTOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1: 210100010010	SERVICIO DIGITACIÓN	DE	05 productos	Ciento cincuenta (150) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Detalle del Servicio:

ENTREGABLES	CONTENIDO
Primer Entregable	 4000 registros revisados y/o actualizados (Digitación); como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.
Segundo Entregable	 4000 registros revisados y/o actualizados; como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.
Tercer Entregable	 4000 registros revisados y/o actualizados; como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.
Cuarto Entregable	 4000 registros revisados y/o actualizados; como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.
Quinto Entregable	4000 registros revisados y/o actualizados; como mínimo, de los distritos con mayor concentración poblacional principalmente.

Contratar CUATRO (04) SERVICIO DE DIGITACIÓN, para la revisión, actualización y digitación en aplicativos (HISMINSA) y/o Padrón nominal, según corresponda, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, actividades a desarrollar:

a) Actividades

 Realizar las coordinaciones necesarias con la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Red de Salud Arequipa Caylloma y microredes, para la revisión y actualización del Padrón nominal.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa



REPUBLICA DEL AEAU

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Coordinar con la Red y microred el desarrollo del trabajo de campo, realizando la recepción, revisión y custodia de la Información al estar está comprendida dentro de la ley de protección de datos (Ley N° 29733).
- Realizar las coordinaciones necesarias con los responsables de Padrón nominal de los Municipios, entregar información actualizada y verificar la actualización del Padrón nominal en sistema.
- Procesar la Información del Padrón Nominal, generar reporte por Establecimiento de Salud y entregar la información a los Establecimientos para fortalecer el seguimiento a los niños.
- En el trabajo de gabinete completar totalmente la información en los formatos que se soliciten por la Red de Salud o microredes.
- Entregar reportes a los diferentes niveles, según sean requeridos.
- Garantizar el registro de la información HIS en aplicativo HISMINSA.
- Otras actividades relacionadas al servicio prestado.

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar CINCO (05) informes, en dos (02) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.
- Cuadro resumen de servicio (el que será visado por la Jefatura de las microredes asignadas).

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO			
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio			
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio			
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio			
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio			
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio			

VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

PERFIL DEL PROVEEDOR A) PERFIL

- Persona natural
- DNI
- Secundaria Completa
- Curso Excel a nivel Intermedio mínimo

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

REPUBLICA DEL AFAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

CODIENTO REGIONAL DE AREGON A



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas:
 - o Diplomado y/o cursos en Inmunizaciones (Deseable)
 - Cursos en Bioseguridad (Deseable)
 - Cursos y/o diplomados en atención Integral de la Niña y/o Niño. (Deseable)
 - Cursos y/o diplomados en Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida (Deseable)
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- Declaración Jurada de No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al articulo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia especifica: mínima de SEIS (06) MESES en el sector público área de salud.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el/la responsable de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones – área requirente.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- **A. LUGAR:** El servicio se realizará en Establecimientos de Salud de la Red Arequipa Caylloma, según necesidad del servicio y previa coordinación con el responsable del área requirente.
- **B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de CIENTO CINCUENTA (150) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 05 productos descritos en el inciso b. del punto VI.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en CINCO (05) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.



Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa



REPUBLICA DEL PERO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO XIII.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
 - Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL XV. **SERVICIO**

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional:





orequipo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio a prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización

por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Edwin Elvio Valdivia Chávez

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA -

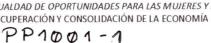
Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

Teléfono: 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"





TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ENFERMERIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

1. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa presupuestal de Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 11.

Servicio de tres (03) Profesionales en Enfermería, para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de un locador de servicios, a través del servicio de Enfermería, con la finalidad de concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a los usuarios de todas las edades.



ANTECEDENTES IV.

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. **BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vinculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN VI.

Contratar los servicios de tres (03) Profesional en Enfermería para que realice el servicio de enfermería, para vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. **ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**

www.redperiferica.agp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	RO – DIT				
META SIAF	0101				
ACTIVIDAD POI	NIÑOS CON CRED COMPLETO SEGÚN EDAD				
ACTIVIDAD / PROYECTO	ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y				
	DESARROLLO – CRED COMPLETO PARA SU EDAD				
ESPECIFICA DE GASTO	23.19.11				
MONTO TOTAL	S/. 24,000.00				
MONTO POR ENTREGABLE	S/. 4,000.00				

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

VI.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	SERVICIO DE ENFERMERIA	02	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

1

Contratar tres (03) Profesional en Enfermería, para el servicio de Enfermería, en los establecimientos de salud del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, el cual deberá cumplir las actividades que se detallan a continuación:

a) Actividades

N°	Actividad	Cantidad
1	Mantener el seguimiento y la implementación de normas técnicas vigentes	1
2	Elaborar informes con análisis de las diferentes intervenciones sanitarias, evaluadas por indicadores PPR, Gestión, FED	3
3	Preparar y adecuar la infraestructura de su establecimiento, para garantizar una atención integral de calidad y calidez	1
4	Visitas a establecimientos de salud del ámbito de la red de salud Arequipa Caylloma	2
5	Informe de cruce de información DIARIA y MENSUAL de SICHE CRED – HIS MINSA	46
6	Informe de cruce de información de SICHE CRED — Libro de seguimiento electrónico, versus, conteo rápido de atenciones diarias	46
7	Informe nominal del seguimiento de recién nacidos con bajo peso y prematuros en establecimientos, con atenciones completas	46

ARFOLIP	A SOMOS TODOS	

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424 T. 054-200823 - 206777 - 202279



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



8	Informe del total de niños tamizados de sus ámbitos de seguimiento 46	
9	orme nominal de inicio de tratamientos preventivos de emias a recién nacidos con bajo peso y prematuros entre los a 59 días.	
10	Informe nominal de inicio de tratamientos preventivos de anemias niños y niñas de 110 a 130 días	
11	Informe nominal de inicio de tratamientos preventivos de anemias niños y niñas de 170 a 209 días	
12	Informe nominal de dosajes de hemoglobina de control de suplementación preventiva y recuperativa 46	
13	Informe nominal de alta (TA) de tratamiento preventivo y recuperativo: - Recién nacidos prematuros y/o bajo peso (TA 6 meses) - Niños y niñas de 4 meses (TA 6 meses) - Niños de 6 meses (TA 12 meses)	46

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

1

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO	
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio	
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio	
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio	
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio	
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio	
Sexto entregable	Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio	

VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION

www.redperiferica.aqp.gob.pe

ADEQUIDA COMOS TODOS	Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424
AREQUIPA SOMOS TODOS	T. 054-200823 - 206777 - 202279



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional de Enfermera
- Habilitación profesional vigente
- Resolución de SERUMS

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en crecimiento y desarrollo
- Cursos y/o diplomados en atención integral de la niña y/o niño
- Cursos y/o diplomados en salud publica o afines al primer nivel de atención
- Cursos y/o diplomados en modelo de cuidado integral de salud por curso de vida
- Conocimientos en manejo y aplicación de la normatividad del crecimiento y desarrollo
- Capacitación en sistemas informáticos
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al articulo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de dos (02) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia especifica: mínima de un (01) año en el sector público.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

 Acreditar tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424 T. 054-200823 - 206777 - 202279



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO XI.

- A. LUGAR: El servicio se realizará en los establecimientos de salud del ámbito de la red de salud Areguipa Caylloma, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VI.

XII. **FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO XIII.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

 Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista www redperiferica agp gob pe

AREQUIPA SOMOS TODOS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.



DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

www.redperiferica.agp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

VV

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

0.10 x Monto

www.redperiferica.aap.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

Lucid Maricela Bedoya Zegarra

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AREQUIPA SOMOS TODOS

REPUBLICA DEL ARAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



PP1002-1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROFESIONAL PSICOLÓGO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

 AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO
 P.P. 1002 PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de dos (02) Profesionales Psicólogos capacitados en terapia cognitivo conductual u otro tipo de psicoterapia para realizar intervenciones en niñas, niños y adolescentes afectados por violencia para los Establecimientos de Salud del ámbito de la Unidad Ejecutora 1222 – Red de Salud Arequipa Caylloma.

III. FINALIDAD PÚBLICA

Concretar la realización de atenciones para el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del programa presupuestal. Asimismo, ayudar a cubrir las brechas existentes del profesional psicólogo que existe en los establecimientos de salud de la red de salud Arequipa Caylloma, siendo primordial la coordinación de actividades que permitan brindar una atención oportuna a dichos usuarios.

IV. ANTECEDENTES

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Articulo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vinculo laboral con le locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

VI. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de dos (02) Profesionales en Psicología para realizar intervenciones en niñas, niños y adolescentes afectados por violencia y de esa manera poder vigilar, prevenir, proteger y promover la seguridad y salud integral en atención a los objetivos y metas institucionales y demás normativa vinculada vigente.

VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas presupuestales, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

www.redperiferica.aqp.gob.pe



REPUBLICA DEL ARAGE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

(गट रिक्र) १००

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PROGRAMA PRESUPUESTAL 1002 PRODUCTOS						
ESPECÍFICOS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA						
CONTRA LA MUJER						
META 106 TRATAMIENTO COGNITIVO CONDUCTUALES						
CENTRADOS EN EL TRAUMA PARA NIÑAS, NIÑOS Y						
ADOLESCENTES ABUSADOS SEXUALMENTE						
ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES						
ABUSADOS SEXUALMENTE						
23.29.11 Locación de servicio por persona natural						
24,300.00						
4,050.00						

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VI.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
ITEM 1	Atenciones Especializadas en Psicología	02	Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

CONTRATAR DOS (02) PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA, CAPACITADOS EN TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL U OTRO TIPO DE PSICOTERAPIA PARA REALIZAR INTERVENCIONES EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: C.S. FRANCISCO BOLOGNESI Y C.S. CAMPO MARTE, DEL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

a) Actividades

	1er	2do	3er	4to.	5to.	6to.		FUENTE DE																				
ACTIVIDADES	prod	prod	prod	produc	produc	produc	TOTAL	VERIFICACIO																				
	ucto	ucto	ucto	to	to	to		N																				
								HIS/HCL/cua																				
Consulta de salud	40	40	40	40	40	40	240	derno físico																				
mental	40	40	40	40	40 40	40	240	o virtual de																				
									actividades																			
Sesiones de		SALLEY WATER TO SEE STATE OF SECTION OF SEC						HIS/HCL/cua																				
psicoterapia o	2.0	20	20	20	20	20	100	derno físico																				
intervención	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30 30	30 30	180	o virtual de
individual								actividades																				
								HIS/HCL/cua																				
Intervención	4.5	4.5	45	4.5	15	1.5	00	derno físico																				
familiar	15	15	15	15	15	15	90	o virtual de																				
								actividades																				

www.redperiferica.aqp.gob.pe

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424 T. 054-200823 - 206777 - 202279

AREQUIPA SOMOS TODOS

118

REPUBLICA DEL PERIL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Visitas domiciliarias o sesiones de movilización de redes de apoyo	20	20	20	20	20	20	120	HIS/HCL/cua derno físico o virtual de actividades/ cuaderno de visitas
Actividades preventivo promocionales en violencia dentro del EESS o IE.(charlas, talleres o campañas)	02	02	02	02	02	02	12	HCI/HIS/List as, fotos
PRODUCTO A ENTREGAR POR MES X PERSONA	107	107	107	107	107	107	642	

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar seis (06) informes profesionales, en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

- El detalle de todas las actividades realizadas durante el mes, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

VI.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

AV. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes
AREQUIPA SOMOS TODOS

Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424
T. 054-200823 - 206777 - 202279





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título profesional
- Habilitación profesional vigente, original obligatorio.
- Resolución Directoral de Término de SERUMS.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos, excepto la habilitación que debe ser en original.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Formación en Psicoterapia cognitivo conductual u otro tipo de psicoterapia.
- Formación en psicología infantil y adolescente.
- Diplomado y/o cursos en la atención psicológica a víctimas de violencia basados en el marco de la Ley N° 30364.
- Conocimiento de protocolos de actuación conjunta.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al articulo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia laboral específica en el sector salud público o privado, atendiendo a niños y adolescentes mínima de dos (02) años.
- Experiencia laboral trabajando con víctimas de violencia mínima de un (1) año.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (I) <u>copia simple de</u> <u>contratos o (II) constancia de trabajo o (III) constancia de prestación de servicio o (IV) certificados de trabajo.</u>

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área requirente.

www.redperiferica.aqp.gob.pe





PREVIOUS NEW PORT

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A. LUGAR: El servicio se realizará en C.S. Francisco Bolognesi y C.S. Campo Marte, para lo cual deberá presentar el plan de trabajo dentro de los cinco primeros días de iniciado el servicio, previa coordinación con el responsable del área requirente.
- **B. PLAZO:** El plazo de prestación del servicio es de ciento ochenta (180) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 06 periodos descritos en el inciso b. del punto VI.1.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en seis (06) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas

www.redperiferica.aqp.gob.pe



REPUBLICA DEL ARAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

www.redperiferica.aqp.gob.pe

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424 T. 054-200823 - 206777 - 202279

4

AREQUIPA SOMOS TODOS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCIÓN

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA

Obsta. Catherine E. Hermosa Vargas
C.O. P. 3465
RESP. PR. 1002 PE. REDUCCION DE UAL VIOLENCIA CONTRA IN 1912

www.redperiferica.aqp.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES" "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



5EG-1,2,3 ANEXO N° 1

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITACIÓN PARA PUNTOS DE DIGITACIÓN FUA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL AMBITO DE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA.

AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO 1.

OFICINA DE SEGUROS Red de Salud Arequipa Caylloma. Unidad Ejecutora 1222 – Salud Red Periférica Arequipa (UE 405)

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN II.

Contratación de Siete (07) Digitadores para apoyo en las actividades de las Oficinas de Seguros en la modalidad de locación de servicios no personales para digitación de FUAs, en las diferentes IPRES del ámbito de la Red de salud Arequipa Caylloma, mediante la modalidad de locación de servicios por Personas Naturales.

FINALIDAD PÚBLICA III.



Por necesidad de servicio, se requiere la contratación de 07 locadores de servicios que tiene por finalidad el registro de FUA y de ese modo disminuir el embalse de Formatos pendientes de digitación de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS con oportunidad y calidad en cumplimiento de objetivos institucionales e indicadores en el marco del convenio entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa.

IV. **ANTECEDENTES**

Queda establecido que el contrato al que se hace referencia es de naturaleza civil, por lo tanto, el contratista no está sujeto a relación de dependencia frente a la entidad y en tal sentido aquel tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios, procurando siempre actuar con la diligencia debida y en beneficio de los intereses de la entidad.

V. **BASE LEGAL**

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 - Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN VI.

Contratar los servicios de siete (07) Digitadores, para la digitación FUAs de las diferentes IPRESS del ámbito de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quienes desarrollarán actividades relacionadas al Registro de FUA y procesamiento de datos para fortalecer los procesos de digitación OPORTUNA y con CALIDAD de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS por la modalidad de locación de servicios/ servicios de terceros. Tomando en consideración el convenio/adenda entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa para el financiamiento de las prestaciones a brindadas a www.redperiferica.aqp.gob.pe los asegurados SIS.

> Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E Nº 600 interior Nº 424

T 054-200823 - 206777 - 202279



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



VII. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación, se enmarca de acuerdo con el Plan Operativo Institucional Física financiera 2025 de la Red de Salud Arequipa Caylloma, que detalla las actividades operativas de las oficinas, programas, áreas, de acuerdo con lo siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL	Donaciones y Transferencias
META SIAF	130
ACTIVIDAD POI	Gestión administrativa (para la atención de Oficina de seguros)
ACTIVIDAD / PROYECTO	Atención en Consultas Externas
ESPECIFICA DE GASTO	23.29.11
MONTO TOTAL	S/ 60,600.00

VIII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO VIII.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	TIEMPO DE EJECUCION DEL SERVICIO
1.	SERVICIO DE DIGITACIÓN DE FUA URBANO – Mariscal castilla	1	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato
2.	SERVICIO DE DIGITACIÓN DE FUA URBANO	5	Hasta Noventa (90) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato
3.	SERVICIO DE DIGITACIÓN DE FUA RURAL	1	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato

Contratar 7 (Siete) Digitadores, para apoyo de la oficina de Seguros para desarrollar actividades relacionadas a fortalecer los procesos de digitación oportuna y con calidad de las prestaciones del Seguro Integral de Salud – SIS, que se detallan a continuación como mínimo:

a) Actividades por cada entregable

N°	Actividad	Fuente de Verificación	Cantidad Mínima por entregable
1	Brindar Digitación de Formatos Únicos de Atención (FUA) en los Sistemas Informáticos, dentro de los plazos establecidos según directivas del Seguro Integral de Salud y disposiciones dadas por la Oficina de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma Mediante Reporte visado por responsable de seguros de la IPRESS.	Reporte	3000
2	Recepcionar los FUA correctamente llenados de los establecimientos de origen debidamente ordenados, registrando la cantidad y fecha de recepción, así como la devolución en caso	Cuaderno de registro	1

www.redperiferica.aqp.gob.pe



Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424 T. 054-200823 - 206777 - 202279

AREQUIPA SOMOS TODOS





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	de necesidad de subsanar errores mediante un cuaderno de registro.		
3	Elaborar Realizar reporte de cierre de período con la productividad mensual para el responsable de seguros de la IPRESS y a través de Cuadro resumen visado por el responsable de seguros.	Cuadro Resumen	1
4	Cualquier duda de interpretación, lectura o compresión de los datos registrados en los formatos, consultar con el responsable de Seguros de IPRESS, mediante informe recepcionado por responsable de seguros de la IPRESS.	Informe Recepcionado	3
5	Generar BACKUP del sistema informático de digitación SIS luego de culminada cada jornada de digitación, a través de correo electrónico o enlace a Google Drive adjuntando archivo BACKUP del sistema informático remitido a U.E.	Correo Electrónico	1
6	Comunicar al responsable de Seguros de la IPRESS mediante Informe recepcionado por el mismo, de la publicación diaria y automática del Reporte de resultados Reglas de Consistencia del sistema informático vigente, para socialización y análisis correspondiente; con corrección, subsanación y levantamiento de observaciones, dentro del periodo.	Informe	1
7	Verificar en la página web "MUNDO IPRESS", "Producción por IPRESS", el reporte por periodo mensual, de las prestaciones observadas y que no ingresaron a la producción digitada, comunicar al responsable de seguros de la IPRESS mediante reporte para su socialización y análisis correspondiente; con la consecuente subsanación dentro del periodo indicado o inmediato posterior a través de correo electrónico con capturas de pantalla.	Reporte	1
8	Una vez culminado el proceso de digitación, archivar los distintos formatos recibidos (FUAS, etc.) de acuerdo a la numeración (de menor a mayor) y por periodo de producción mensual; custodia de acuerdo a lo normado por el Archivo General de la Nación, con evidencia a través de fotos.	Panel fotográfico	1
9	Realizar actividades de apoyo Relacionadas a Oficina de seguros en las diferentes IPRESS, afiliaciones, prestaciones no tarifadas, entre otras.	Informe	1

b) Entregables

El/la contratante del servicio, deberá presentar un (01) informe por cada entregable en tres (03) juegos originales, el cual debe contener:

 El detalle de todas las actividades realizadas durante el plazo establecido, descritas en el inciso a). del punto VI. Alcances y descripción del servicio.

La presentación de los entregables se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Para los servicios brindados en las Microredes: MR EL PEDREGAL, MR CIUDAD DE DIOS MR SAN ISIDRO, MR VITOR, MR CHIGUATA – CABANACONDE, será:

ENTREGABLE	PLAZO		
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio		
Segundo entregable Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio			
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio		

www.redperiferica.aqp.gob.pe





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Para los servicios brindados en las Microredes: MR MARISCAL CASTILLA y MR CAYLLOMA será:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer entregable	Hasta Treinta (30) días calendarios de iniciado el servicio
Segundo entregable	Hasta Sesenta (60) días calendarios de iniciado el servicio
Tercer entregable	Hasta Noventa (90) días calendarios de iniciado el servicio
Cuarto entregable	Hasta Ciento veinte (120) días calendarios de iniciado el servicio
Quinto entregable	Hasta Ciento cincuenta (150) días calendarios de iniciado el servicio
Sexto entregable	Hasta Ciento ochenta (180) días calendarios de iniciado el servicio

VIII.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATADO

El monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte e inspecciones, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia de la presente contratación.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION PERFIL DEL PROVEEDOR

A) PERFIL

- Persona natural
- Título en computación e informática o carreras afines, emitidos por las instituciones de educación superior tecnológicas (IEST) (2016 – 2023), Direcciones Regionales de Educación (DREA) o Gerencias Regionales de Educación (GREA) y/o sello o registro del Ministerio de Educación (Antes del 2016); profesional, bachiller o egresado de carreras profesionales en general.
- Se priorizará a carreras relacionadas afines a Informática.

Nota: el perfil se acreditará mediante copia simple de los documentos requeridos.

B) REQUISITOS / CAPACITACIONES

- Cursos y/o diplomados en referencia a las actividades solicitadas
- Excel básico (Indispensable).
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Constancia de no estar registrado en el RNSDD Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".

Nota: los requisitos / capacitaciones se acreditarán mediante copia simple de los documentos requeridos.

Solo se considerará los cursos con una antigüedad de cinco (05) años.

C) EXPERIENCIA

- Experiencia general: mínima de Dos (02) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: mínima de un (01) año en Digitación de FUA o actividades relacionadas a sistemas informáticos SIS: ARFSIS WEB, SIASIS, SIGEPS en UE, IPRESS o UGIPRESS del MINSA.

www.redperiferica.aqp.gob.pe





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) copia simple de contratos o (ii) constancia de trabajo o (iii) constancia de prestación de servicio o (iv) certificados de trabajo.

Otras consideraciones:

- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.
- La Red de Salud Arequipa Caylloma, no se hace responsable de los eventos y/o accidentes, y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Oficina de seguros previo informe del CONTRATISTA y V° B° del responsable de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma, quien verificará el servicio de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia; de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendario, dependiendo de la complejidad.

XI. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. LUGAR: El servicio se realizará en la Oficina de Seguros de los puntos de Digitación FUA de las siguientes IPRESS.

	siguientes IP	KE33.		II.ADODTE	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE ENTREGABLES	IMPORTE ENTREGABLE	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
	1	Digitación Mariscal Castilla	6	2200	MR MARISCAL CASTILLA
SERVICIO DE	1	Digitación FUA Zona Urbana	3	2200	MR EL PEDREGAL
	1	Digitación FUA Zona Urbana	3	2200	MR CIUDAD DE DIOS
DIGITACIÓN DE FUAS	1	Digitación FUA Zona Urbana	3	2200	MR SAN ISIDRO
	1	Digitación FUA Zona Urbana	3	2200	MR VITOR
	1	Digitación FUA Zona Urbana	3	2200	MR CHIGUATA - CABANACONDE
	1	Digitación FUA Zona Rural	6	2400	MR CAYLLOMA
TOTAL	07				

B. PLAZO: El plazo de prestación del servicio es de Noventa (90) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el cual está dividido en 03 periodos descritos en el inciso b. del punto VIII.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas iguales, después de la presentación de cada entregable y de otorgada la conformidad de servicio al informe de las actividades realizadas que se detallaron en la descripción del servicio.

El monto contratado incluye todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

www.redperiferica.aqp.gob.pe





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



La Entidad realizará el pago luego de recepcionado los entregables previa conformidad, siempre y cuando el/la Contratista haya presentado toda la documentación que justifica el pago. Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de recepción de servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario de ser estos recibidos, a fin de que la entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

XIII. DOCUMENTOS PARA TRAMITAR EL PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el/la contratista, se debe reunir la siguiente documentación:

- a) El área usuaria deberá presentar:
- Informe de conformidad del área usuaria.
- b) El contratista deberá presentar:

La documentación que justifique el pago y acredite la recepción y conformidad del cumplimiento del servicio, adjuntando para tal efecto lo siguiente:

- Informe de Actividades (entregable) por triplicado y debidamente firmado por el/la contratista
- Comprobante de Pago original
- Suspensión de 4ta categoría, según corresponda.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores vigente.

El/la contratista deberá presentar toda la documentación antes señalada en la misma fecha que el comprobante de pago, caso contrario no será posible procesar el pago. La Entidad no reconocerá para efectos de pago, ningún documento emitido por personas no autorizadas. En caso de presentarse observaciones a la facturación; el Área de Abastecimiento comunicará a él/la contratista, para que en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, subsane todas las observaciones expuestas, pasada dicha fecha, el cómputo para pago correrá, tomándose como fecha de inicio de gestiones de pago, el día que se haya subsanado la observación.

XIV. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a proteger y mantener absoluta confidencialidad y reserva de toda la información a la que acceda como consecuencia de la prestación del servicio para el que se le contrata, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros la información a la que haya tenido acceso durante la ejecución de este, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del servicio.

XV. DEL CARÁCTER NO SUBORDINADO, TEMPORAL Y URGENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con lo previsto en el numeral 3.2 del artículo 3, de la Ley N° 31298 "Ley que prohíbe a las entidades públicas contrata personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada", el área usuaria que requiere el servicio cumple con sustentar el carácter no subordinado, temporal y urgente de acuerdo con el siguiente detalle:

A. CARÁCTER NO SUBORDINADO

El servicio por prestar no implica relación de dependencia o subordinación, ni cumplimiento de un horario.

www.redperiferica.aqp.gob.pe





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



En caso se requiera que el servicio se brinde en las instalaciones de los establecimientos de salud se proporcionará insumos, equipo y mobiliario (una computadora con los accesos a los sistemas a utilizar, entre otros).

Las condiciones antes mencionadas no implican una vinculación laboral con el proveedor, ya que corresponden a condiciones mínimas que deberán brindarse para la ejecución del servicio.

XVI. SUBCONTRATACION

El contratista no podrá transferir parcial o totalmente la responsabilidad del cumplimiento del contrato, teniendo responsabilidad plena sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

XVII. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

XVIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Red de Salud Arequipa Caylloma, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por las áreas usuarias.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Lo documentos producto del servicio profesional, como Planes de Trabajo, Directivas, Lineamientos, historias clínicas, registros, certificados de salud, fichas de sintomatología, exámenes médicos y otros, es de propiedad absoluta de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

XX. ANTICORRUPCION

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XXI. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

www.redperiferica.aqp.gob.pe

Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E № 600 interior № 424 T. 054-200823 - 206777 - 202279

AREQUIPA SOMOS TODOS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Penalidad diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en días

Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40

Para plazos mayores a 60 días F=0.25

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La penalidad se aplicará al retraso en la emisión del entregable, según contrato.

XXII. REQUISITOS

XIX.1. Curriculum Vitae documentado que sustente el cumplimiento de perfil y experiencia del profesional.

GOBIERNO REGIONAL DE ARECUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Lic Enf. Rosmary Chambi Mamani RESPONSABLE 18 59355 - R.E.E. 11380 RESPONSABLE 18 18 FLA OFICINA DE SEGUROS

www.redperiferica.aqp.gob.pe